

DECRETO Nº

833_____

TEMUCO, VISTOS: 09 JUL 2019

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la personal que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servidos.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre

de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a

Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA JOSE GODDY CANULLAN

Rut:

Funciones Específicas: Apoyar la atención de la profesional enfermera del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2019, del Departamento de Salud, lo que implica:

1.- Apoyar la atención integral y resolutiva a un máximo de 765 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que contempla:

- Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial
- Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años.
- Evaluación pondo-estatural
- Control de Presión Arteria
- 5creening Visual
- Screening Auditivo
- Screening Respiratoria
- Colaborar con la vacunación según edad.
- Colaborar con la charla educativa (mínimo 2 por establecimiento).
- Colaboración en los registros en programa Rayen de los controles realizados.

Monto Total	51.438.200			
Período desde	01.06.2019		Hasta	39.09.2019
Imputación	21.03.999.999.001	"5ubprograma Z	Nombros	or rol Salud Niño –
Centro Costo	32.36.00		Niña Sano	20101 28100 MINO -

Z.- El monto total a refrendar den cargo al item 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Monicipal para el año 2019, es de de

- (un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos peses)

ANOTESE, COMUNIQUESE, REPRENDESE Y ARCHIVESI

ČI.

IUAN ARANEDA NAVARR

SECRETARIO MUNICIPAL

CW / NEP / NES /cjm

- Of, de Partes Municipal

- Departamento de Salud

Interesado

FMUCRAGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

A.

REF. 3394) 01-07-19